

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Ildefonso Yañez Ferrera

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: FEDUCHY, 17, PRIMERO

Se publica los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes.

SUSCRIPCIÓN: 0,50 PESETAS AL MES

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

Impresiones

Los periódicos profesionales hacen amargos comentarios contra las llamadas *Reformas de Inspección*. Nosotros al conocerlas expusimos, sin haber sido sugestionado por la opinión de ningún colega, nuestro modesto juicio sobre las mismas.

En esto, como en todo, se debe huir de oposiciones sistemáticas.

Prevalezcan ó no las citadas reformas, ellas significan un paso en el sentido de caminar hacia un orden tan importante como lo es la Inspección de primera enseñanza.

Que los Inspectores no deben tener atribuciones para suspender á los Maestros, que el que no esté en condiciones legales no debe pasar á una escuela, y que este servicio de Inspección no debe salir sino del propio seno del Magisterio público son cosas justísimas, que sin alharacas, sin trágicos ademanes en los cuales se disipan las energías, debemos pedir al Sr. Ministro con la seguridad de ser atendido.

Para estos casos hacía falta, entre otras muchas cosas que hacen falta, un organismo serio, amplio, parco en el decir y solícito en el obrar, que representara realmente la verdadera opinión honda, sincera y general de los Maestros públicos de España.

La reforma de la Inspección

Conforme anticipamos en nuestro anterior número, publicamos algunos artículos del Real decreto, reformando la Inspección de la primera enseñanza:

El Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza quedará constituido, por ahora, conforme al número de funcionarios y categorías siguientes:

Un Inspector provincial de término, con 5.000 pesetas de sueldo.

Dos Inspectores y una Inspectora municipales de término, con 5.000 pesetas.

Nueve Inspectores de distrito universitario, con 4.000 pesetas.

Treinta y nueve Inspectores de entrada, con 3.000 pesetas.

Diez Auxiliares, con 2.000 pesetas.

Los Inspectores Auxiliares estarán adscritos á las cabezas de distrito universitario; residirán en el pun-

to en que se considere más conveniente para la zona de visita que se les asigne, y que determinará en cada caso el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Serán Inspectores de término: los dos Inspectores municipales de Madrid, la Inspectora municipal de idem y el Inspector provincial de idem. Los tres primeros continuarán percibiendo sus haberes de los fondos municipales, y el provincial, que será Inspector de distrito universitario, estará además adscrito á la Sección de Estadística é Inspección de la Subsecretaría del Ministerio, y percibirá 1.000 pesetas anuales de gratificación por este servicio.

Se ingresará en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza, mediante oposición, por la categoría de Inspector Auxiliar.

Para tomar parte en estas oposiciones se requieren las circunstancias siguientes:

1.^a Ser español, mayor de veinticinco años, no haber cumplido cuarenta, y no adolecer de enfermedad ó defecto físico que dificulte ó imposibilite el cargo.

2.^a Hallarse en posesión del título de Maestro de primera enseñanza normal.

3.^a Haber ejercido durante cinco años, por lo menos, el cargo de Maestro de Escuela pública, diez en privada, ó haber sido Inspector de primera enseñanza sin nota desfavorable.

Los ejercicios de oposición á que hace referencia el artículo anterior, consistirán en lo siguiente:

1.^o Traducir del francés sin auxilio del diccionario.

2.^o Redactar un informe á presencia del Tribunal, sobre un caso práctico de legislación escolar, sacado á la suerte.

3.^o Componer ante el Tribunal una disertación escrita sobre un caso de Pedagogía é Historia de Pedagogía.

4.^o Explicar de viva voz un tema de Psicología entre veinte, sacados á la suerte.

5.^o Explicar otro tema de Etica en las mismas condiciones que el anterior.

6.^o Hacer verbalmente la crítica de una obra declarada de utilidad para las Escuelas, sacada á la suerte, y examinarla sin auxilio de otro libro durante tres horas.

Podrán ser aprobados en las oposiciones una mitad más del número de Inspectores auxiliares que el de vacantes que hubiere, y clasificados por orden de mérito, constituirán el escalafón de aspirantes, con opción á ocupar las vacantes correspondientes.

Las vacantes que ocurran en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza se cubrirán por concurso de ascenso entre los Inspectores de la categoría inmediata inferior.

Al efecto se establecerán dos turnos: uno, en que la condición de preferencia será la antigüedad, sin nota desfavorable en la carrera, y otro de mérito, conforme á las condiciones siguientes:

1.^a Antecedentes profesionales que obren en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.^a Memorias de Inspecciones premiadas.

3.^a Otras distinciones honoríficas de que haya sido objeto en su carrera por parte del Ministerio.

La primera vacante que ocurra se proveerá por el de mérito y así sucesivamente.

El cargo de Inspector es incompatible con el ejercicio de la enseñanza y con cualquiera de la Administración pública.

Son atribuciones y deberes de los Inspectores:

1.º Inspeccionar las Escuelas públicas y privadas, cuidando de que no se dé en ellas ninguna enseñanza contraria á la moral y á las leyes del país; inspeccionar los métodos y el material pedagógico en las Escuelas públicas, el estado y condiciones de los edificios, sus anejos y dependencias, las salas destinadas á clase, las habitaciones de los Maestros cuando éstos reclamen sobre sus malas condiciones; la asistencia escolar, y todo cuanto directa ó indirectamente pueda contribuir á la mejora y adelantamiento de la educación y cultura popular.

2.º Podrán apercibir y amonestar á los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas, proponiendo contra los mismos ante las Autoridades la aplicación de las penas que consideren necesarias para el régimen de las Escuelas; asimismo podrán proponerle al Gobernador civil de la provincia la suspensión ó reforma de las Juntas locales que no cumplan con los deberes que se las confía.

En casos graves urgentes, y bajo su responsabilidad, podrán clausurar una Escuela privada y suspender de empleo y medios sueldo á los Maestros y auxiliares de Escuelas públicas, pudiendo proceder á la clausura de éstas si fuere indispensable.

Tanto en uno como en otro caso, darán cuenta inmediata á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, al Rectorado y á las Juntas provincial y local correspondientes.

La Subsecretaría del Ministerio confirmará ó suspenderá estas determinaciones con expediente justificativo de los hechos que hayan dado lugar á la medida adoptada.

Cuando se probase que un Maestro por negligencia deja de cumplir los servicios encomendados por los Inspectores, podrán estos, dando conocimiento á las Juntas locales, proponer á las provinciales y éstas acordar la suspensión de cinco ó diez días al maestro moroso, dando cuenta al Ministerio.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Cádiz

En la tarde del jueves último celebró sesión la mencionada Junta, adoptando entre otros los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente las solicitudes que dirigen al Rectorado de este distrito los Maestros de la Escuela de niños de El Gastor y de niñas de Rota y Villaluenga, D. Enrique Lafuente, D.^a Amalia Elordi y D.^a Manuela Díaz, en solicitud de licencia.

Pedir informe á la Junta local de Sanlúcar respecto de la instancia que dirige á esta Junta la Auxiliar de la Escuela de párvulos de dicha ciudad D.^a Manuela Andújar, solicitando una visita de inspección á dicha Escuela.

Autorizar la transferencia de crédito solicitada por el Sr. Regente de la Escuela práctica graduada de niños de esta capital, de varias partidas consignadas en el presupuesto de material de dicha Escuela, en atención al estado de clausura en que se encuentra.

Participar á la Superioridad que han dejado de transcurrir el plazo legal para tomar posesión de sus cargos sin haberlo verificado D. Pedro Muñoz de Arenillas, D. Sebastián Espinosa León y D. Juan Sánchez de Medina, nombrados Maestros y Auxiliares interinos respectivamente de las Escuelas de niños de Medina, Sanlúcar y Rota.

Aprobar el itinerario presentado por el señor Inspector de primera enseñanza, para la visita ordinaria de las Escuelas de la provincia, en el próximo año de 1908.

Publicar circular en el *Boletín Oficial* recomendando á las Juntas locales la celebración de exámenes en las Escuelas públicas, durante el presente mes.

Anunciar para su provisión las vacantes que resultan en los escalafones de Maestros y Maestras de primera enseñanza de la provincia.

Ordenar á la Alcaldía de Rota satisfaga al Maestro de aquella Escuela de niños D. José Pareja, las cantidades que le adeuda por el concepto de casa-habitación y prevenirle que el Ayuntamiento contrate la casa que haya de destinarse á dicho objeto.

Aprobar el informe emitido por el Sr. Inspector con motivo de la visita girada á la Escuela de niños de El Gastor, en que propone continúe clausurada hasta que se practiquen en el local que ocupa las obras necesarias para su saneamiento é higienización.

Conceder, á propuesta de la Inspección, un voto de gracias á los Alcaldes de Villamartín y Zahara por el celo é interés que demuestran en beneficio de la enseñanza, y á los Maestros de las Escuelas de Ubrique D. Francisco Fatou y D.^a Angeles Bohórquez, á la Maestra de Algodonales D.^a Manuela Fernández Chulián y al Maestro de Villamartín D. Ildefonso Jiménez.

Pasar á informe del Sr. Inspector los presupuestos de material recibidos en esta Junta desde la última sesión, y aprobar los devueltos por la Inspección.

COLECCIÓN DE FIERAS

V

EL HIPÓCRITA

Por su aspecto esta fiera siempre agrada, pues tímido, apasible, el paso lento, no ejecuta el más leve movimiento sin tener toda acción bien calculada.

Mas ¡ay! de la criatura confiada que al monstruo preste fe por un momento. Más ligero que el libre movimiento, la dejará furioso destrozada.

Exhala de continuo con dulzura un murmullo agradable donde encierra raudales de maldad y de impostura.

Máscara eterna á su semblante aferra, y es por su odiosa condición impura el ser más despreciable de la tierra.

J. M. M.

Estadística Escolar

No olviden nuestros compañeros que el martes próximo, 10 del actual, es el señalado por la Superioridad para hacer la estadística de la primera enseñanza, debiendo referirse al indicado día los datos que han de consignarse en el estado que seguramente ha-

brán recibido los señores Maestros públicos y privados.

Si alguno no hubiera recibido el indicado documento, debe apresurarse á reclamarlo de la respectiva Alcaldía antes de la indicada fecha, para poder dar el debido cumplimiento á lo ordenado.

Asimismo conviene que los Sres. Maestros interesen de los respectivos Alcaldes la devolución de los estados á la Junta provincial, dentro del plazo fijado.

NOTICIAS

Entre los acuerdos adoptados por la Junta provincial de Instrucción pública en su última sesión, figura el relativo á la rectificación de los escalafones generales de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia, y provisión de las plazas que en ellos resultan vacantes por inclusión en los mismos de los Maestros-Auxiliares que, como se sabe, tienen derecho á figurar, como ya vienen haciéndolo, en los de esta provincia.

Según calculamos pasan de veinticinco los lugares del escalafón que deberán proveerse para cubrir las vacantes á que nos referimos.

Por la Delegación Regia de primera enseñanza de esta capital ha sido nombrada la Srta. Josefa Vela, Auxiliar gratuita de las Escuelas públicas de niñas de esta capital.

En la sesión que anoche celebró el Excmo. Ayuntamiento de esta capital se acordó solicitar del Excmo. Sr. Delegado regio de primera enseñanza, que de acuerdo con la Alcaldía se vea la manera de facilitar casa-habitación á los Sres. Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de esta población en los mismos locales que estas ocupan hoy, y que tengan capacidad para ello, así como también que se tenga presente el anterior acuerdo cuando se trate de arrendar nuevos locales destinados á Escuelas públicas.

La Junta de Instrucción pública de esta provincia ha remitido á la Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, la relación de los señores Maestros jubilados y de los pensionistas que han de percibir haberes pasivos, durante el actual cuarto trimestre.

En esta capital ha fallecido la Srta. Teresa López Vázquez, hija del que fué nuestro antiguo compañero el Maestro de las Escuelas públicas de Arcos de la Frontera, D. Francisco López Almendra.

Reciba la familia doliente nuestro más sentido pésame, por la desgracia sufrida.

Según leemos en la prensa profesional, el Director de la Escuela Central de Maestros Sr. Sardá, pone empeño en despertar y afirmar entre sus alumnos la afición á la vida del campo.

Al efecto, les dá con frecuencia conferencias explicándoles las excursiones que se puedan hacer en los alrededores de Madrid y especialmente dándoles á conocer el panorama de la Sierra, que se extiende desde las fuentes del Jarama hasta el puerto de Malagón, encima del Escorial, que ofrece tantos motivos de esparcimiento.

Además, hace real y verdaderamente práctico el precepto reglamentario de los «Ejercicios corporales», llevando á los chicos del grado elemental, todos

los miércoles por la tarde, al lado del río, en la izquierda del Manzanares, desde Puerta de Hierro hasta el puente de San Fernando, para que se ejerciten en el juego del *rounders*, y ahora, para dar más variedad á los mencionados ejercicios, se está organizando un gran partido de *foot ball*.

Parece que los alumnos asisten con gusto, no sólo los que tienen que ir por obligación sino los del curso superior, que toman parte en los juegos voluntariamente, y con bastante habilidad.

Por la Ordenación de Pagos se ha librado el importe del cuarto trimestre de material para las escuelas diurnas de todas las provincias.

Nuestro colega «La Educación Contemporánea» de Málaga, y con referencia á la poca unión que existe entre el Magisterio primario, dice lo siguiente:

«Vergonzoso es confesarlo; pero los medios pocos honrosos con que algunos pretenden ciertos favores, la indiferencia con que, en muchos casos, vemos los injustos atropellos de que son víctimas algunos dignísimos Maestros y la falta de espíritu de compañerismo, de amor de clase, son más que suficientes causas para empequeñecernos á la vista de la sociedad en que vivimos, no debiendo quejarnos de las consideraciones de que casi siempre somos objeto. Somos poco, porque no queremos ser más. No se nos oye, no se nos atiende, porque no hacemos méritos para ser considerados y atendidos».—Aquí vendría bien el cuanto del gitano: ¿Creéis que nuestro Señor Jesucristo ha de venir, etc.? Sí creo, padre; pero ya verá usted como no viene.—Hemos gastado ya mucha pólvora en salvas, y estamos muy desengañados. Los Maestros no se asocian de verdad *man que los banderillen*.

Por Real orden ha sido jubilada por edad la Maestra de las Escuelas públicas de niñas de Sanlúcar de Barrameda, nuestra amiga D.^a Consolación Portillo Núñez.

Tan pronto como se reciban en la Subsecretaría de la Universidad de este distrito los expedientes de concurso único de la provincia de Badajoz, se procederá á formular las propuestas correspondientes, puesto que ya está hecho el estudio de las solicitudes de todas las demás provincias del distrito.

El *Boletín Oficial* de esta provincia de hoy, publica la siguiente circular de la Junta de Instrucción pública:

«Esta Junta de mi presidencia en sesión de ayer, acordó recordar á las locales de primera enseñanza de esta provincia, la celebración de los exámenes generales que deben presidir en las Escuelas públicas, durante el presente mes de Diciembre, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902.

Los Sres. Alcaldes, Presidentes de las antedichas Juntas locales, dispondrán se verifiquen los expresados actos con la solemnidad debida, dándoles la mayor publicidad, y procurando que, por los respectivos Ayuntamientos, se acuerde la concesión de premios para los alumnos que sean más merecedores de ellos por su buena conducta, aplicación y puntual asistencia á las Escuelas, quedando encargados de remitir á esta Junta las actas de los exámenes y listas de los alumnos premiados, consignando en aquéllas el concepto que á las locales de su presidencia les hayan merecido los Maestros y Auxiliares de las respectivas Escuelas.

Para conocimiento de las mencionadas Juntas y Maestros, he dispuesto la publicación de la presente, cumpliendo el antedicho acuerdo.»

Guía de la Enseñanza.

San Pedro Apostol. Academia teórica práctica de Comercio é idiomas. Doblones 16.—Cádiz.

Arcos de la Frontera.—Colegio de primera enseñanza para niños, titulado Sto. Tomás de Villanueva.—Colón, 10.

Colegio de San Raimundo. Primera y segunda enseñanza. Real 58.—San Fernando.

Colegio de primera enseñanza. Sagrado Corazón de Jesús. Santa Ana, 38.—Jimena.

Santísima Trinidad.—Real, 260.—San Fernando.—Colegio de Señoritas y clases para párvulos.

Nuestra Señora de la Asunción. Colegio de Señoritas. San Agustín, 7.—Sanlúcar de Barrameda.

San Juan Bautista de la Salle. Colegio antiguo de Pascua. Real.—San Fernando.

Colegio de Señoritas.—Nuestra Señora de las Mercedes. Bretones, 14.—Sanlúcar de Barrameda.

Colegio de primera y segunda enseñanza. Calle del Río.—Algeciras.

SECCION DE ANUNCIOS

Librería Escolar.—JOSÉ ROMERO.—Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

Atlas Escolar de bolsillo

POR

D. ENRIQUE SÁNCHEZ Y RUEDA

Agotada en cinco años la edición anterior de

VEINTE MIL EJEMPLARES,

acaba de ponerse á la venta una nueva.

¡Más de ochenta mapas por DOS pesetas!

Lujosamente encuadernado en tela.

Para todas las Escuelas y Colegios.

OBRA NUEVA

Vulgarizaciones

Higiénicas

PARA EL TALLER Y LA ESCUELA

Libro muy interesante de lectura corriente

Se vende en la LIBRERÍA ESCOLAR, Montañez, 7, Cádiz, á una peseta el ejemplar.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.